

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 90918 Acta 22

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Víctor Hugo Cárdenas Acuña y otro vs. Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho Cundinamarca S.A. E.S.P.M.P. ESP Sociedad por Acciones S.A. y otro.

La demanda de casación presentada por la recurrente Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho Cundinamarca S.A. E.S.P.M.P. ESP Sociedad por Acciones S.A. en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado al OPOSITOR, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por con ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

2

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŲNIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en Estado n.º 096 la providencia proferida_lel 21 de junio de 2023

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Víctor Hugo**

Cárdenas Acuña

SECRETARIA_